



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 055-2023-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 10 de agosto de 2023.

VISTO: La Carta N° 169-2023-UNAJMA-FCE-DACF/D, de fecha 07 de agosto de 2023; con Memorando N° 093-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 08 de agosto de 2023, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Carta N° 169-2023-UNAJMA-FCE-DACF/D, de fecha 07 de agosto de 2023, la Dra. Delma Diana Reynoso Canicani, directora del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, remite la carga lectiva correspondiente a los docentes ordinarios adscritos al DACF, correspondiente al semestre académico 2023-II, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Memorando N° 093-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 08 de agosto de 2023, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la carga lectiva del semestre 2023-II de los docentes ordinarios adscritos al Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, quedando estructurado como sigue:

DRA. DELMA DIANA REYNOSO CANICANI – DOCENTE ORDINARIO - AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO - (DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS)								
N°	CARGA LECTIVA		HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
	CÓDIGO ASIG.	TRABAJO LECTIVO	HT	HP	TH			
1	CT AE 27	CONTABILIDAD I	4	2	6	5	A	EPC
	CT AD 54	CONTABILIDAD DE COSTOS I	2	2	4	3	A	EPC
TOTAL HORAS					10			
Mag. RAQUEL ÁLVAREZ SIGUAYRO – DOCENTE ORDINARIO - AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO								
N°	CARGA LECTIVA		HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
	CÓDIGO ASIG.	TRABAJO LECTIVO	HT	HP	TH			
2	CT AE 33	CONTABILIDAD II	4	2	6	5	A	EPC
	CT AD 71	FUNDAMENTOS DE AUDITORIA	3	2	5	4	A	EPC
	CT AD 87	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CONTABLE	2	2	4	3	A	EPC
TOTAL HORAS					15			



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 055-2023-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 10 de agosto de 2023.

Mag. EDWIN GOMEZ CHIPANA - DOCENTE ORDINARIO - AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO								
N°	CARGA LECTIVA		HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
	CÓDIGO ASIG.	TRABAJO LECTIVO	HT	HP	TH			
3	CT AE 17	FUNAMENTOS DE CONTABILIDAD	2	2	4	3	A	EPC
	CT AE 26	DOCUMENTACIÓN EMPRESARIAL	2	2	4	3	A	EPC
	CT AE 44	LEGISLACIÓN LABORAL	2	2	4	3	A	EPC
	CT AD 52	LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	2	2	4	3	A	EPC
TOTAL HORAS					16			
Mag. PERCY LIMA ROMAN - DOCENTE ORDINARIO - AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO								
N°	CARGA LECTIVA		HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
	CÓDIGO ASIG.	TRABAJO LECTIVO	HT	HP	TH			
4	CT AD 53	SISTEMAS CONTABLES I	2	2	4	3	A	EPC
	CT AD 72	TRATAMIENTO CONTABLE DE LA TRIBUTACIÓN II	2	2	4	3	A	EPC
	CT AD 105	SEMINARIO DE TESIS II	3	4	7	5	A	EPC
TOTAL HORAS					15			
Mag. ROGELIO DOMINGO CAHUANA TAPIA - DOCENTE ORDINARIO - AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO								
N°	CARGA LECTIVA		HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
	CÓDIGO ASIG.	TRABAJO LECTIVO	HT	HP	TH			
5	CT AD 55	CONTABILIDAD III	3	2	5	4	A	EPC
	CT AD 85	ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS	3	2	5	4	A	EPC
	CT AD 95	SEMINARIO TESIS I	3	2	5	4	A	EPC
TOTAL HORAS					15			
Mag. MARUJA HERMELINDA VALENCIA LLAMOCA - DOCENTE ORDINARIO - AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO								
N°	CARGA LECTIVA		HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
	CÓDIGO ASIG.	TRABAJO LECTIVO	HT	HP	TH			
6	CT AE 36	INFORMÁTICA CONTABLE	2	2	4	3	A	EPC
	CT AD 57	NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD Y NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA	2	2	4	3	A	EPC
	CT AD 65	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL I	2	2	4	3	A	EPC
	CT AD 74	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL II	2	2	4	3	A	EPC
TOTAL HORAS					16			
Mag. EYNER YONEL BRAVO FRANCO- DOCENTE ORDINARIO - AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO (DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD)								
N°	CARGA LECTIVA		HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
	CÓDIGO ASIG.	TRABAJO LECTIVO	HT	HP	TH			
7	CT AE 35	MATEMÁTICA FINANCIERA I	2	2	4	3	A	EPC
	CT AE 41	MATEMÁTICA FINANCIERA II	2	2	4	3	A	EPC
	CT AD 66	FINANZAS CORPORATIVAS	2	2	4	3	A	EPC
TOTAL HORAS					12			



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



RESOLUCIÓN DECANAL N° 055-2023-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 10 de agosto de 2023.

Mag. RICHARD OSWALDO QUIROZ PARIONA- DOCENTE ORDINARIO - AUXILIAR A DEDICACIÓN EXCLUSIVA								
N°	CARGA LECTIVA		HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
	CÓDIGO ASIG.	TRABAJO LECTIVO	HT	HP	TH			
8	CT AE 46	ÉTICA PROFESIONAL CONTABLE Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	2	2	4	3	A	EPC
	CT AD 63	SISTEMAS CONTABLES II	2	2	4	3		EPC
	CT AD 75	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA	2	2	4	3	A	EPC
	CT AD 101	AUDITORIA GUBERNAMENTAL	2	2	4	3	A	EPC
TOTAL HORAS					16			
Mag. ISAAC MERINO QUISPE- DOCENTE ORDINARIO - AUXILIAR A DEDICACIÓN EXCLUSIVA								
N°	CARGA LECTIVA		HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
	CÓDIGO ASIG.	TRABAJO LECTIVO	HT	HP	TH			
9	CT AD 64	TRATAMIENTO CONTABLE DE LA TRIBUTACIÓN I	2	2	4	3	A	EPC
	CT AD 81	AUDITORIA FINANCIERA	2	2	4	3	A	EPC
	CT AD 92	CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DEL RIESGO	3	2	5	4	A	EPC
	CT AD 103	CONTABILIDAD GERENCIAL	2	2	4	3	A	EPC
TOTAL HORAS					17			
Mag. ARTEMIO MONTESINOS PALOMINO- DOCENTE ORDINARIO - AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO								
N°	CARGA LECTIVA		HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
	CÓDIGO ASIG.	TRABAJO LECTIVO	HT	HP	TH			
10	CT AE 45	CONTABILIDAD DE SOCIEDADES	3	2	5	4	A	EPC
	CT AD 77	CONTABILIDAD PARA PYMES	2	2	4	3	A	EPC
	CT AD 82	AUDITORIA TRIBUTARIA	2	2	4	3	A	EPC
	CT AD 94	GESTION ESTRATEGICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	2	2	4	3	A	EPC
TOTAL HORAS					17			

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la presente resolución al Consejo Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas para su RATIFICACIÓN;

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la dirección del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, Oficina de Registros Académicos, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arevalo Quillano
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Oscar Apaza Apaza
SECRETARIO ACADEMICO

